

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1230/2013. (PD. 2707/2014).*

NIG: 4109142C20130040630.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1230/2013. Negociado: 1B.

Sobre: Reclamación de cantidad (cuotas de CC.PP.).

De: CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos.

Procuradora: Sra. Ana Isabel Hinojosa García.

Contra: Don José Francisco García Vázquez.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1230/2013 seguido a instancia de CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos frente a José Francisco García Vázquez ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 135/2014

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Cuatro de septiembre de dos mil catorce.

Parte demandante: CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos.

Abogada: Raquel Fernández Pérez.

Procuradora: Ana Isabel Hinojosa García.

Parte demandada: José Francisco García Vázquez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (cuotas de CC.PP.).

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Hinojosa García, en nombre y representación de la CC.PP. Urb. La Colina Castilblanco de los Arroyos frente a don José Francisco García Vázquez, condeno al demandado a abonar a la actora un total de 1.270,00 euros, por gastos de comunidad pendientes a fecha 25.7.2013, la cual suma devengará los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y todo ello sin realizar pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Francisco García Vázquez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a cuatro de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.